



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.084 / 2012.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 395, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipal N° 12090 de fecha 13 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **FRANCISCO DE BORJA VICUÑA ALLIENDE**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para realizar Actividades Deportivas **OUTDOOR**: MTB, Escalada, Trecking, Cabalgatas, en la Ruta F-30 E sitio 20 Maitén Cachagua, Comuna de Zapallar, por el periodo desde el 25 de Diciembre de 2012 y hasta el 10 de Marzo de 2013.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM, diaria, según Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Tesorería Municipal
- Archivo: Secretaría Municipal.



OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-